



BASES ESPECIFICAS LIGAS INTERCARRERAS

BASQUETBOL MIXTO 2026

ASPECTOS GENERALES

El presente documento establece las bases específicas de la Liga Intercarreras Básquetbol Mixto. En él se definen las disposiciones generales que regulan la organización, desarrollo y control de la competencia.

Estas bases contemplan los aspectos relativos a la conformación de los equipos, al proceso de inscripción, la estructura de la competición, el sistema de puntajes, así como la implementación y el control del campeonato. Asimismo, se incluyen las normas técnicas de juego, el régimen de sanciones, la premiación y las consideraciones finales que deberán ser conocidas y respetadas por todo los equipos y participantes.

La participación en la Liga Intercarreras Básquetbol Mixto implica la aceptación íntegra de las disposiciones contenidas en el presente documento.

CONFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES

1. Para la temporada 2026 no existirá un límite de cupos disponibles para la inscripción de equipos.
2. Los equipos estarán compuestos por un máximo de 12 estudiantes regulares, además de 2 delegadas(os), en calidad de titular y suplente.
3. Cada carrera podrá presentar más de un equipo. Los jugadores no se podrán repetir en ningún otro equipo.
4. Cada equipo tendrá la posibilidad de incorporar, como máximo, hasta 2 estudiantes regulares de otra carrera.
5. Cada equipo debe contar con mínimo 3 mujeres en su equipo, de las cuales al menos 2 deberán permanecer en cancha durante el desarrollo de los encuentros.
6. Los equipos se podrán conformar por estudiantes de varias generaciones de la misma carrera.
7. La inscripción de cada jugador(a) en su equipo es de carácter intransferible, por lo que solo podrá representar a un equipo por temporada. Lo anterior inhabilita a la o el jugador para participar en más de un equipo durante el transcurso de la Liga. De ser necesario realizar un cambio de jugador(a) de algún equipo, la o el delegado titular deberá solicitarlo de manera formal indicando los motivos y los nombres de quien entra y deja el equipo. La o el jugador que abandona un equipo, queda inhabilitado para el resto de la temporada 2026.

INSCRIPCIONES

1. Los equipos interesados en participar y representar a sus respectivas carreras en este campeonato, deben completar el proceso de inscripción de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.2 *Inscripciones* del documento “Bases Técnicas para Ligas Intercarreras”.
2. El periodo de inscripción comenzará el lunes 16 de marzo desde las 9:00 h. y concluirá el lunes 30 de marzo a las 12:00 h.
3. La inscripción de cada equipo tiene un valor de \$15.000, el cual deberá ser depositado en las cajas habilitadas por la Universidad, en Campus San Francisco y Campus San Juan Pablo II, a nombre de Liga Intercarreras, indicando el código 81-494. El comprobante de pago debe ser enviado al correo electrónico ligaintercarreras@uct.cl durante el período de inscripción, indicando en el asunto “PAGO (NOMBRE EQUIPO) BASQUETBOL MIXTO”.

ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

1. Para iniciar la competencia, se llevará a cabo una reunión informativa donde se presentará toda la información específica relacionada con la disciplina.
2. El sistema de competencia se establecerá según lo estipulado en el título V del reglamento de Ligas Intercarreras.
3. La programación de cada encuentro y fases será responsabilidad de la Coordinación de Ligas Intercarreras en conjunto con las y los delegados de cada equipo.

IMPLEMENTACIÓN

1. La indumentaria de los equipos, conformado/integrado por las o los jugadores de campo, y delegada(o). deberá cumplir con la siguiente normativa:
 - La indumentaria debe ser homogénea.
 - La indumentaria debe estar numerada.
 - Para los equipos que no cuenten con indumentaria propia, la coordinación de Ligas les otorgará petos numerados los cuales serán de uso obligatorio para poder jugar.
 - Utilizar calcetines o calcetas y/o accesorios del mismo color.

PUNTAJE

1. Para cada encuentro en la serie de clasificación se aplicará el siguiente puntaje:
 - Partido ganado: 3 puntos.
 - Partido perdido: 1 puntos.
 - No presentación: 0 puntos.



2. La tabla de posiciones de los equipos se determinará por la suma de los puntos obtenidos por cada equipo en sus partidos.

CONTROL DE LA COMPETENCIA

1. La competencia será supervisada directamente por la Coordinación de Ligas Intercarreras.
2. El aspecto técnico del evento estará a cargo de jueces y planilleros de la disciplina.

NORMAS TÉCNICAS

1. Las presentes bases se complementarán, en aquellos aspectos no contemplados, con la reglamentación internación vigente al momento de la realización del campeonato, sin perjuicio de la prevalencia de las normas aquí establecidas.
2. La o el delegado, sea titular o suplente, deberá estar presente desde el inicio de cada partido, confeccionar la planilla de jugadores y solo ella o él, podrá efectuar reclamos al árbitro u organización de manera formal una vez finalizado el encuentro.
3. Los encuentros se iniciarán a la hora programada, estableciéndose un tiempo máximo de espera de 10 minutos. La no presentación de un equipo en dicho plazo determinará la pérdida del partido por incomparecencia (en adelante *W.O.*) y un resultado final de 50-0 en favor del equipo presente.
4. Los partidos se jugarán a 4 cuartos de 8 minutos. sets. De haber un empate se definirá con 3 minutos de prórroga.
5. La planilla de jugadores debe ser entregada con un mínimo de 5 minutos de anticipación al inicio del encuentro. Cada jugador(a) deberá contar con su numeración indicada en la planilla, en caso contrario no podrá ingresar al campo de juego.
6. No se permitirá el inicio de los encuentros con un equipo que no cuente con al menos 4 jugadores en cancha y que 2 de estos sean mujer, a la espera del resto del equipo. En caso de no cumplirse lo anterior se determinará la aplicación de un *W.O.* otorgándose un resultado final de 50-0 a favor del equipo presente que cumpla con el número de jugadores.
7. Los cambios se solicitan a la mesa de control y son libres, pero siempre deben permanecer 2 mujeres en cancha, según el reglamento.
8. En los casos en que un equipo quede con menos de 4 jugadores dentro de un encuentro y que 2 de estos no sean mujeres, el equipo perderá los puntos en disputa aplicándose un *W.O.* y un resultado final de 50-0 a favor del equipo presente que cumpla con el número de jugadores.
9. Los únicos documentos válidos para disputar el encuentro serán la cédula de identidad/pasaporte o certificado de estudiante regular en caso de no contar con la C.I. Dichos documentos deberán ser presentados al inicio del encuentro, previo inicio de su participación.
10. En la eventualidad de producirse una igualdad de puntaje en la clasificación final, se definirá de acuerdo con los siguientes criterios, en forma sucesiva:



1. Cantidad de puntos obtenidos.
2. Cantidad de partidos ganados.
3. Set promedio (división entre sets ganados y perdidos)
4. Punto promedio (división entre puntos ganados y puntos perdidos)

SANCIONES

1. Los equipos que incluyan a una persona externa a la Universidad Católica de Temuco en los encuentros deportivos, serán sancionados con la eliminación directa de la competencia.
2. En todos los casos en que se incluya en la planilla del partido, de cualquier jugador que no se encuentre registrado de manera formal, el equipo infractor perderá los puntos en disputa. Si la situación se repite una segunda vez, el equipo quedará automáticamente eliminado de la competencia.
3. Los equipos que no se presenten a un partido programado sin aviso de 1 día de anticipación, serán sancionados de acuerdo con lo indicado en el punto 3 del apartado “Norma Técnica”. con la pérdida del partido y por ende los 3 puntos en disputa. Si la situación se repite por segunda vez, el equipo quedará automáticamente eliminado de la competencia.
4. **AGRESION VERBAL:** Se considera agresión verbal a todo insulto, amenaza y faltas de educación por parte de jugadores. La sanción será de 3 encuentros de suspensión.
5. **AGRESION FISICA:** Se considera agresión física toda infracción que se comete a delegados, jugadores, árbitros y/o publico presente, estando paralizado el juego o estando en juego el balón, por jugadores y/o delegados dentro o fuera de los límites del campo de juego. La sanción será de 4 encuentros de suspensión.
6. **CONDUCTA ANTIDeportiva:** Se considera conducta antideportiva a la serie de acciones de parte de un jugador y/o delegado y que ponga en peligro la libre ejecución del juego y reglamento de la disciplina. Dentro de esto se encuentra:
 - a. Hacer abandono de la cancha sin aviso y de manera errática.
 - b. Presentarse a un encuentro en estado de ebriedad.
 - c. Faltas de respeto como escupir al rival, arbitro, espectador o compañeros.
 - d. Resistencia a salir del campo de juego posterior a una expulsión.En tales casos se aplicará una sanción que parte en 2 encuentros de suspensión y que sumará a la sanción previa en los casos que corresponda.
7. En caso de reincidencia en las sanciones, el jugador será expulsado de forma definitiva del torneo durante el presente año
8. La comisión podrá determinar nuevas sanciones, previa revisión del informe de los jueces, pudiendo afectar inclusive a todo el equipo la sanción que se determine.



9. El accionar de la comisión se basará en las disposiciones de las bases generales y en el reglamento vigente de la disciplina.
10. La comisión podrá aplicar sanciones de oficio, sin necesidad de informe de los jueces, en caso de situaciones extremas.

PREMIACIÓN

La premiación se realizará según lo especificado en las Bases técnicas de Ligas Intercarreras. Adicionalmente en el Basquetbol mixto se contemplarán los siguientes premios individuales:

- Mejor Triplero(a)
- Mejor jugador(a).

Serán elegibles para recibir estos premios solo jugadores(as) pertenecientes a los equipos que clasifican a 4tos de final.

CONSIDERACIONES GENERALES

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la comisión organizadora y se sancionará, si es el caso, de acuerdo al “Reglamento del estudiante de pregrado” Título 2, artículo 8.

Temuco, marzo de 2026